



RESOLUCION 042/2023

Santa Lucía, 6 de marzo de 2023.

Visto: que fue aprobada la realización de la Fiesta de la Cerveza que la misma se llevará a cabo del 9 al 12 de marzo de 23.

Resultando: Que se organiza por la comisión del Club Social 23 de Marzo y el Concejo decidió colaborar con el gasto de la amplificación.


Considerando: Que se debe cubrir el gasto por el Lit B, agenda sociocultural y deportiva.


Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía


Resuelve:

- 1 – Autorizar el gasto de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos), para costear el gasto a la empresa de sonido Martín Gonzalo Villamil Tessa y María Celintano, Rut 020591520014.
- 2 – Incorpórese al Registro de Resoluciones.

Acta N° 06/23.


Marlene Argañarás
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 043/2023

Santa Lucía, 6 de marzo de 2023.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Resultando: Que es necesario comprar caños para el arreglo de calles.


Considerando: Que el proyecto está dentro del Lit C, mantenimiento de espacios públicos.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

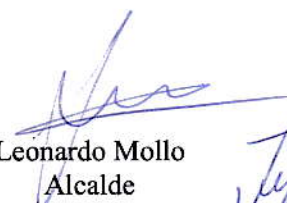
Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 63.000 (sesenta y tres mil pesos) para la compra de 2 caños corrugados de PVC en SINERXIA SRL, RUT 020413760019.

Acta N° 06/23.


Marlene Argañaras
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 044/2023

Santa Lucía, 6 de marzo de 2023.


Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.


Considerando: que es necesario costear el servicio de poda y corte de pasto brindado por la Cooperativa Aries, y estando dentro del presupuesto como proyecto de mantenimiento de espacios públicos, Lit C.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 75.397 (setenta y cinco mil trescientos noventa y siete pesos) del Fondo del Municipio a efectos de costear el trabajo realizado por la Cooperativa Aries, Rut 020363730014. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Acta N° 06/23.


Marlene Argañarás
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 045/2023

Santa Lucía, 6 de marzo de 2023.

VISTO: la presentación realizada sobre el avance de gestión setiembre a diciembre 2022.

RESULTANDO:

I) que por Ley N° 19.272 , Artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal (FIGM).

II) que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo , y se encuentra sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión

III) que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización , el 17 de diciembre de 2015 “ cada Municipio celebrará un Compromiso de Gestión con el Gobierno Departamental donde se establecen las pautas....”

IV) que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre las cuales se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).

CONSIDERANDO: que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA


RESUELVE:

1. **APROBAR** el informe de avance de gestión municipal de setiembre a diciembre de 2022 del Presupuesto Operativo Anual.


2. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Acta N° 06/23.


Marlene Argañaraz
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Nuñez
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal